

RV: R24-0610 RV: Radicación: 76-001-33-33-011-2017-00330-00 Medio de Control: Reparacion Directa Demandante: Lucy Elena Quiñones Demandados: Hospital San Juan de Dios – ESE Red de Salud Norte: Remision expediente Apelación auto que niega pruebas

Javier Alexis Muñoz Guaca <jjaviera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/01/2024 15:42

Para:Reparto Acciones Ordinarias - Valle del Cauca - Cali <repartoaccionesorcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Recepción Procesos Reparto Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Juzgado 11 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <adm11cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (268 KB)
04 ActaAudienciaPruebas 16-01-2024.pdf;

Cordial saludo

Por solicitud del Juzgado 11 Administrativo de Cali se reparte la demanda adjunta en segunda instancia. RAD:2017-00330

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO - ASIGNACION POR CONOCIMIENTO PREVIO

Fecha : 25/ene./2024

Página 1

CORPORACION

GRUPO APELACION DE AUTO (R.D.-N.YR.-EJEC.-R.I.-CONT)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLECD. DESP

SECUENCIA:

FECHA DE REPARTO

REPARTIDO AL DESPACHO

006

54524

25/ene./2024

006-PATRICIA FEUILLET PALOMARES - ORALIDAD

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	SUJETO PROCESAL
HSJD.	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS		02 *"
ÑKF666	ESE -RED DE SALUD DEL NORTE		*"
SD HJP	HOSPITAL JOAQUIN PAZ BORRERO Y OTROS		*"
98350590	DIOMENES CLAVER ANGULO QUIÑONES Y OTROS		01 *"
38560474	LUCY ELENA QUIÑONES		*"
38886088.	MARIEN DE JESUS SANCHEZ QUIÑONES Y OTROS		*"
01143836087.	LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO		03 *"

C27001-OFAPXAC2

CUADERNOS RD

jamuñozg

FOLIOS R24-0610

EMPLEADO

OBSERVACIONES

76001333301120170033000 REMITE JUZ 11 ADM CALI, 25/01/2024 14:59

JAVIER ALEXIS MUÑOZ GUACA
Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos Cali
Reparto
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si

no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Recepción Procesos Reparto Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali

<repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 15:23

Para: Javier Alexis Muñoz Guaca <jjaviera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: R24-0610 RV: Radicación: 76-001-33-33-011-2017-00330-00 Medio de Control: Reparacion Directa

Demandante: Lucy Elena Quiñones Demandados: Hospital San Juan de Dios – ESE Red de Salud Norte:

Remision expediente Apelación auto que niega pruebas

Atentamente,

JUAN PABLO YEPES VACA

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos Cali

Reparto

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Juzgado 11 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <adm11cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 14:59

Para: Recepción Procesos Reparto Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali

<repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Angela Soledad Jaramillo Mendez <ajaramimen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicación: 76-001-33-33-011-2017-00330-00 Medio de Control: Reparacion Directa Demandante:

Lucy Elena Quiñones Demandados: Hospital San Juan de Dios – ESE Red de Salud Norte: Remision expediente

Apelación auto que niega pruebas

 [76001333301120170033000 RD](#)

[SAMAI | Proceso Judicial \(consejodeestado.gov.co\)](#)

SEÑOR

Jefe de Reparto Juzgados Administrativos Cali

Cordial Saludo:

Adjunto me permio remitirle el expediente digital de la referencia a fin de que se surta la apelación del Auto que niega una prueba testimonial, el cual fue concedido en la Audiencia de pruebas realizada el 16 de enero del año 2024, en la cual se resolvió

"...El apoderado de la Red de Salud del Norte solicita el aplazamiento de los testimonios, porque no fue posible que los testigos se conecten a la audiencia. El despacho manifiesta que teniendo el artículo 217 y 218 del C.G.P. prescinde de los testigos que no asistieron a esta audiencia. Acto seguido, el apoderado de la demandada Red de Salud del Norte interpone recurso de apelación contra la decisión del despacho de prescindir de los testimonios.

*El despacho en garantía del derecho al debido proceso de la parte demandada corre traslado a las partes. Las apoderadas de la llamada en garantía AXA Colpatria y del Distrito de Santiago de Cali, manifiestan estar de acuerdo con los argumentos expuestos por el despacho. **No obstante, la Juez, en garantía del derecho al debido proceso confiere el recurso en el efecto devolutivo, de conformidad con el artículo 243 del CPACA***

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.